



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, diecinueve (26) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : INSTITUTO FINANCIERO INFIHUILA
Demandado : PERFORARTE E.U Y BARRETO MEDINA & CIA
EN C, EN LIQUIDACION
Radicación : 2015-00607

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado MIGUEL ANGEL VALENCIA FIERRO identificado con C.C. No.7.732.041 de Neiva (H) y T.P. No. 218832 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**